

Resolución núm. **0313329** de fecha 9 de diciembre de 2013, de la Directora General de Sostenibilidad, por la que se modifica parcialmente la Resolución de fecha 18 de octubre de 2013, por la que se elevó a la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid para su aprobación el régimen tarifario aplicable al servicio de autotaxi en el Área de Prestación Conjunta de Madrid en 2014 y medidas complementarias.

Mediante Resolución de fecha 18 de octubre de 2013, por la que se elevó a la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid para su aprobación el régimen tarifario aplicable al servicio de autotaxi en el Área de Prestación Conjunta de Madrid en 2014 y medidas complementarias, disponiendo el último inciso de su apartado 1, que el presente régimen tarifario, entrará en vigor a las 0.00 horas del día 20 de diciembre de 2013.

Ante la imposibilidad de que se puedan programar todos los taxímetros de los vehículos autotaxi, para que todos tengan inyectadas las tarifas el citado 20 de diciembre y, considerando necesario, que las mismas, entren en vigor de manera uniforme para todos los vehículos autotaxi que prestan servicio, se estima conveniente, modificar la entrada en vigor de las mismas, para que de tiempo a la inyección de las tarifas en todos los vehículos autotaxi en la fecha en que se determine su entrada en vigor.

Por este motivo, se modifica parcialmente la resolución del 18 de octubre, en el sentido, de que, su entrada en vigor sea el 7 de enero de 2014.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, apartado 1.4.g), del Acuerdo de 16 de mayo de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos,

RESUELVO

PRIMERO.- Se modifica el último inciso del apartado 1 de la Resolución de la Directora General de Sostenibilidad, de fecha 18 de octubre de 2013, por la que se elevó a la Comisión de Precios de la Comunidad de Madrid para su aprobación el régimen tarifario que habrá de regir en el Área de Prestación Conjunta del Servicio de Autotaxi durante el ejercicio de 2014, que quedará redactada de la forma siguiente:

" El presente régimen tarifario entrará en vigor a las 0.00 horas del día siete de enero de 2014.

Madrid, 9 de diciembre de 2013
LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD



- Elisa Barahona Nieto -